

ORD. N° 1830/ 366 /2019

ANT.: Fiscalización de fecha 24.07.2019

MAT.: Informa lo que indica y solicita regularizar

UBICACIÓN:

LORETO N°83

RECOLETA,

25 JUL. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)  
SR. MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA

A: SR. PATRICIO PRIETO LIRA  
LORETO N°83, RECOLETA

1. A través de correo electrónico se ha denunciado su propiedad por construcción sin permiso.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva realizada el día 24.07.2019 por Inspector de esta Dirección de Obras, se informa lo siguiente:

El inmueble presenta obras sin permisos municipales no consideradas en los permisos vigentes, recibido mediante Recepción Final N°54 de fecha 26.12.1956. Se adjunta Informe Técnico de Inspección que detalla infracciones observadas en terreno. Las obras señaladas contravienen lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. En consecuencia esta Dirección de Obras procedió a **Notificar mediante Parte N°6656** a Patricio Prieto Lira propietario del inmueble, para que concurra el día 05.08.2019 a las 14.00 hrs. **al 1er Juzgado de Policía Local de Recoleta**. La Notificación fue recibida por Johana Ramírez.

4. Sin perjuicio del Denuncio cursado, esta Dirección de Obras le informa que debe regularizar la situación descrita, procediendo según corresponda, a iniciar los trámites tendientes a obtener los permisos y recepciones municipales pertinentes según Arts. 5.1.1 y 5.1.2 de la OGUC, toda vez que de mantenerse dicha situación podrá ser **causal de nuevos denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** según lo establecido en el Art. 20 de la LGUC.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

MRM/jlag 25.07.2019

DISTR.:-

- DESTINATARIO (denunciado)
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN ✓
- ARCHIVO

IDDOC.: 1585437

ORD. N° 30/ **464** /2019  
ANT.: Fiscalización de fecha 24.07.2019  
MAT.: PARTE N° 6656  
UBICACIÓN:  
LORETO N° 83

RECOLETA, **25 JUL. 2019**

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
SR. MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA

A: JUEZ DEL 1° JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
SR. EDMUNDO LEMA SERRANO

1. Doy cuenta a US., que en inspección practicada el día 24.07.19 a las 16:45 hrs. por el Inspector Juan L. Aravena González en inmueble ubicado en **Loreto N°83**, se fiscalizaron **infracciones** a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y construcciones.

2. Se adjunta **Informe Técnico de Inspección** que incorpora: desglose de las infracciones fiscalizadas, registro fotográfico, acciones y resoluciones cursadas por esta Dirección de Obras, entre otros antecedentes del inmueble.

3. Se Notifica mediante **Parte N°6656** a Patricio Prieto Lira, **Tachado por Ley 19.628** Propietario, para que concurra el día 05 de agosto de 2019 a las 14.00 hrs., al 1° Juzgado de Policía Local de Recoleta bajo apercibimiento de procederse rebeldía.

4. La Notificación fue entregada a la Srta. Johana Ramírez, Rut: **Tachado por Ley 19.628**

5. Se informa a US. que el inmueble NO cuenta con denuncias anteriores.

Saluda atentamente a US.,

  
MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

  
MRM/jlag 25.07.2019  
DISTR:

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- OFICINA DE INSPECCIÓN ✓
- ARCHIVO

IDDOC.: **158 5435**

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Nº: 251  
FECHA: 25 JUL. 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO	
Loreto	83		178 - 37	Fiscalización.	
NOMBRE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		RUT		N° INGRESO	FECHA
Patricio Prieto Lira y Otro		Tachado por Ley 19.628			
CORREO		TELÉFONO		ID DENUNCIA	
				Copropiedad	
INSPECTOR		FECHA ASIGNACIÓN		FECHA INSPECCIÓN	
Juan L. Aravena González		09.07.19		24.07.2019	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
Edificación / Certificado.	54	26.12.1956	Habitación comercio.				RF.	S/N	22.12.1958	
Obra Menor.	6	20.01.2000	Comercio. Unir 4 locales. Restaurant.				Ord. N° 1820-37		21.02.2000	

2.2 SOLICITUDES DEPTO. EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
---								

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según:	Permiso de Edificación N°54 de fecha 20.11.1956 / Aprobación de edificio en conformidad a la ley 6071(venta por pisos) N°36 de 28.01.1959.
---	--

3. REVISIÓN DENUNCIA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA

Fiscalización a local Comercial.
----------------------------------

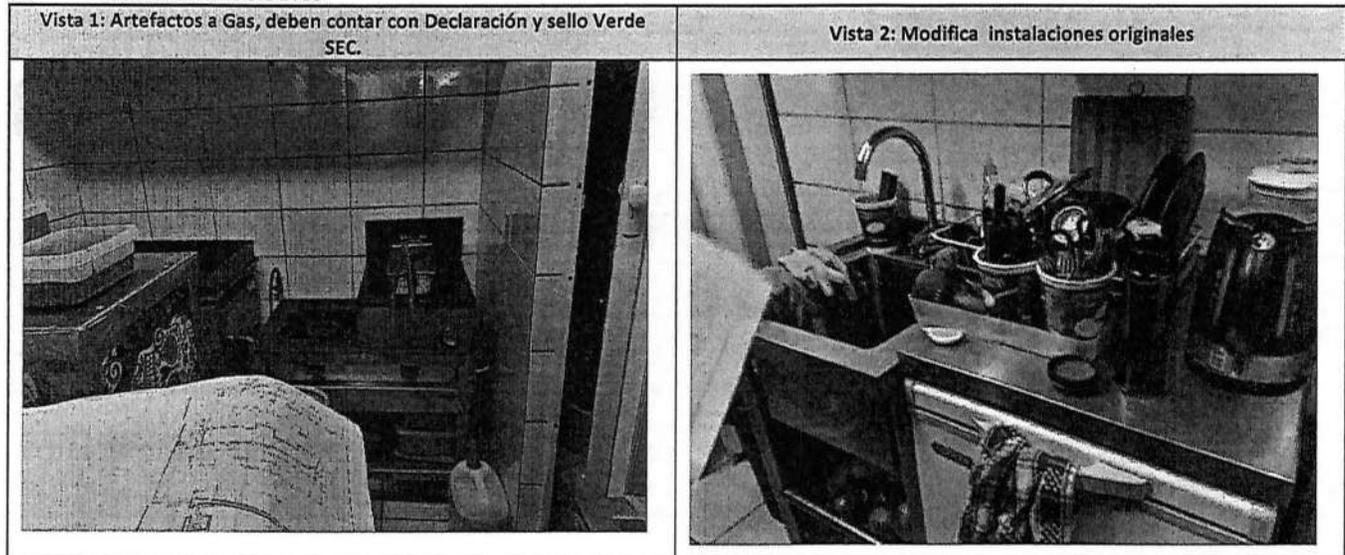
3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 09.07.2019, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

N°	COPROPIEDAD (Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria; Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta modificaciones interiores, alteración de muro estructural en sector oriente del local hacia el patio común, para construcción de ductos para extractores. Las construcciones señaladas no son concordantes con Aprobación de edificio en conformidad a la ley 6071(venta por pisos) N°36 de 28.01.1959y no cuentan con permiso de esta DOM.
2	CAMBIO DE DESTINO SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C; Art. 15 Ley 19.537.)	<input type="checkbox"/>	
3	CONSTRUCCIONES O CAMBIOS DE DESTINO EN BIENES DE DOMINIO COMÚN (Art. 13 Ley 19.537)	<input type="checkbox"/>	
N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
4	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
5	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
6	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
7	EDIFICACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE IMPLICA RIESGOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE O DAÑO A TERCEROS (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
8	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 n°4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
9	NÚMERO MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>	

N°	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
10	CIERROS LEVANTADOS HACIA EL ESPACIO PÚBLICO (Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
11	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	A la fecha de inspección, el local no presenta las condiciones de accesibilidad universal según Ley N°20.422 y circular ORD. N°0167 de fecha 06.05.2017 DDU 351 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre igualdad de personas con discapacidad
13	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	La propiedad presenta intervenciones en alcantarillado generando nuevas vías de evacuación hacia la alcantarilla común instalada en patio común. Deterioro del sector de cámara a partir de continuos problemas con los ductos.
15	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones interiores de gas asociadas a nueva cocina. Las instalaciones interiores de gas deben ser regularizadas y certificadas por la entidad competente.
16	OCUPACIÓN DEL BNUP (Ordenanza local N°65 sobre derechos municipales)	<input type="checkbox"/>	

### 3.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO



### ANEXO FOTOGRAFICO.

#### 3.4 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
24.07.2019	VISITA	Se realiza inspección y levantamiento fotográfico a local.	6656

#### 4. CIERRE DENUNCIA

##### 4.1 CONCLUSIONES

Se informa lo observado y registrado como resultado de la fiscalización realizada.

##### 4.2 NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa denuncia copropiedad	<input checked="" type="checkbox"/> Juzgado Policía Local.	Parte N° 6656 e informe de Inspección. <input checked="" type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MRM/jlag 24.07.2018

  
**JUAN L. ARAVENA GONZALEZ**  
 INSPECTOR DE OBRAS

PARA CONSULTAS: MIERCOLES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONONO: 229457250 – jaravena@recoleta.cl

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

N°:

250

FECHA:

25 JUL. 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO
Loreto	75	---	178-36	Correo Electrónico
NOMBRE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		RUT	N° INGRESO	FECHA
Alvaro Rafael Prieto Moreno		Tachado por Ley 19.628	Correo Electrónico	22.07.2019
CORREO	TELÉFONO		ID DENUNCIA	
---	---		Copropiedad	
INSPECTOR	FECHA ASIGNACIÓN		FECHA INSPECCIÓN	
Pablo Figueroa Canales	23.07.2019		24.07.2019	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES

TIPO PERMISO	N°	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	N°	FECHA	SUP. (m²)
Obra menor	03	07.01.2010	Comercio	1	-	44.26	Definitiva de obra menor	82	14.07.2010	44.26
Obra Menor	45	25.09.2017	Equipamiento Comercial – Restaurante	1	-	0.00	Definitiva de obra menor	05	20.03.2017	0.00
---										

2.2 SOLICITUDES DEPTO. EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
---								

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA
Denuncia	383	01.31.2014	Ocupación BNUP sin Autorización.	30-44	5415	120.785-2-2017	10 UTM	04.03.2019
---								

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.
Resolución	381	01.02.2019	Retiro de Estructura Metálica empotrada en BNUP sin permisos municipal.
---			

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según:	Permiso de Edificación N°54 de fecha 20.11.1956 / Aprobación de edificio en conformidad a la ley 6071(venta por piso) n° 36 de 28.01.1959
---	---

3. REVISIÓN DENUNCIA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA

Ocupación de Patio común sin permiso de la copropiedad.
---

3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 24.07.2019, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

N°	COPROPIEDAD (Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria; Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
2	CAMBIO DE DESTINO SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.; Art. 15 Ley 19.537.)	<input type="checkbox"/>	---
3	CONSTRUCCIONES O CAMBIOS DE DESTINO EN BIENES DE DOMINIO COMÚN (Art. 13 Ley 19.537)	<input type="checkbox"/>	---
N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
4	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
5	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
6	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
7	EDIFICACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE IMPLICA RIESGOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE O DAÑO A TERCEROS (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---

8	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 n°4. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta Estructura metálica empotrada al suelo, la cual posee orden de retiro por medio de resolución n° 381 de fecha 01.02.2019, la cual a la fecha no ha sido retirada en contra versión a lo establecido en la ordenanza general de urbanismo y construcción art. 1.3.2.
9	NÚMERO MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>	---
N°	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
10	CIERROS LEVANTADOS HACIA EL ESPACIO PÚBLICO (Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
11	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	A la fecha de inspección, el local no presenta las condiciones de accesibilidad universal según ley n°20.422 y circular ORD. N° 0167 de fecha 06.05.2017 DDU 351 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre igualdad de personas con discapacidad.
13	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
16	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
N°	ORDENANZAS MUNICIPALES	INF.	OBSERVACIÓN
17	ELEMENTOS PUBLICITARIOS (Ordenanza local N°31 sobre publicidad y N°65 sobre derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta exhibición de propaganda sin permisos municipales.
18	OCUPACIÓN DEL BNUP (Ordenanza local N°65 sobre derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta ocupación de BNUP con estructura metálica empotrada sin permisos municipales

### 3.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vista fachada y ocupación de BNUP.	Vista Patio común
	

### 3.4 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
23.07.2019	ASIGNACIÓN	Se recibe denuncia para su fiscalización	---
24.07.2019	VISITAS 1	Se realiza visita inspectiva y se fiscaliza denuncia.	---
---			

4. CIERRE DENUNCIA  
4.1 CONCLUSIONES

Se informa lo observado y registrado como resultado de la fiscalización realizada.

4.2 NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.		DEPARTAMENTO	ORD.	
Denunciado	Ord. 1830 Informa denuncia copropiedad	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>

MRM/pfc 24.07.2019

  
PABLO FIGUEROA CANALES  
INSPECTOR DE OBRAS

PARA CONSULTAS: MARTES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONOS: 229457250 – pabfigueroa@recoleta.cl

ORD. N° 1830/ *273* /2019

ANT.: ING DOM N°1420 de fecha 15.04.2019

MAT.: Informa lo que indica y solicita regularizar

UBICACIÓN:

LORETO N° 75

RECOLETA,

31 MAYO 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: SR. ALVARO RAFAEL PRIETO MORENO  
LORETO N° 75, RECOLETA

1. A través del ING. DOM N° 1420 de fecha 15.04.2019 se ha denunciado su propiedad por ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) sin permiso municipal.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva realizada el día 20.05.2019 por Inspector de esta Dirección de Obras, se informa lo siguiente:

El inmueble cuenta con orden de retiro según resolución n° 383, a la fecha de inspección, esta no ha sido retirada en contravención a Art. 1.3.2 de la O.G.U.C. Se adjunta Informe Técnico de Inspección que detalla infracciones observadas en terreno. Las obras señaladas contravienen lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. En consecuencia esta Dirección de Obras procedió a **Notificar mediante Parte N°6574** a Alvaro Prieto Moreno propietario del inmueble, para que concurra el día 20.06.2019 a las 9:00 hrs. **al 2do Juzgado de Policía Local de Recoleta**. La Notificación fue recibida por Luis Cortez, encargado del inmueble.

4. Sin perjuicio del Denuncio cursado, esta Dirección de Obras le informa que debe regularizar la situación descrita, procediendo según corresponda, a iniciar los trámites tendientes a obtener los permisos y recepciones municipales pertinentes según Arts. 5.1.1 y 5.1.2 de la OGUC, toda vez que de mantenerse dicha situación podrá ser **causal de nuevos denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** según lo establecido en el Art. 20 de la LGUC.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/ptc 27.05.2019

DISTR.:

- DESTINATARIO (denunciado)
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
- ARCHIVO

IDDOC.: *1561687*

ORD. N° 30/ 300 /2019

ANT.: ING DOM N°1420 de fecha 15.04.2019

MAT.: PARTE N° 6574

UBICACIÓN:

LORETO N° 75

RECOLETA,

31 MAYO 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: JUEZ DEL 2° JUZGADO DE POLICIA LOCAL

SR. LUIS LETELIER URCELAY

1. Doy cuenta a US., que en inspección practicada el día 20.05.2019 a las 10:17 hrs. por el Inspector Pablo Figueroa Canales en inmueble ubicado en **Loreto n° 75**, se fiscalizaron **infracciones** a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y construcciones.

2. Se adjunta **Informe Técnico de Inspección** que incorpora: desglose de las infracciones fiscalizadas, registro fotográfico, acciones y resoluciones cursadas por esta Dirección de Obras, entre otros antecedentes del inmueble.

3. Se Notifica mediante **Parte N°6574** a Alvaro Prieto Moreno Ru <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> propietario del inmueble, para que concurra el día 20.06.2019 a las 9:00 hrs. al 2do Juzgado de Policía Local de Recoleta.

4. La Notificación fue recibida por Luis Cortez Rut <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> encargado del inmueble.

5. Se informa a US. que el inmueble NO cuenta con denuncias anteriores.

Saluda atentamente a US.,

MPM/ptc 22.05.2019

DISTR.

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- ARCHIVO

IDDOC.: 1561689

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Nº: 178  
FECHA: 28 MAYO 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO
Loreto	75	---	178-36	Carta
NOMBRE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		RUT	Nº INGRESO	FECHA
Alvaro Rafael Prieto Moreno		Tachado por Ley 19.628	ING. DOM Nº 1420	15.04.2019
CORREO	TELÉFONO		ID DENUNCIA	
---	---		BNUP.G04	
INSPECTOR	FECHA ASIGNACIÓN		FECHA INSPECCIÓN	
Pablo Figueroa Canales	02.05.2019		20.05.2019	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
Obra menor	03	07.01.2010	Comercio	1	-	44.26	Definitiva de obra menor	82	14.07.2010	44.26
Obra Menor	45	25.09.2017	Equipamiento Comercial – Restaurante	1	-	0.00	Definitiva de obra menor	05	20.03.2017	0.00
-										

2.2 SOLICITUDES DEPTO. EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
---								

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA
Denuncia	383	01.31.2014	Ocupación BNUP sin Autorización.	30-44	5415	120.785-2-2017	10 UTM	04.03.2019
---								

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.
Retiro de estructura	381	01.02.2019	Retiro de Estructura Metálica empotrada en BNUP sin permisos municipal.
--			

3. REVISIÓN DENUNCIA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA

Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
--

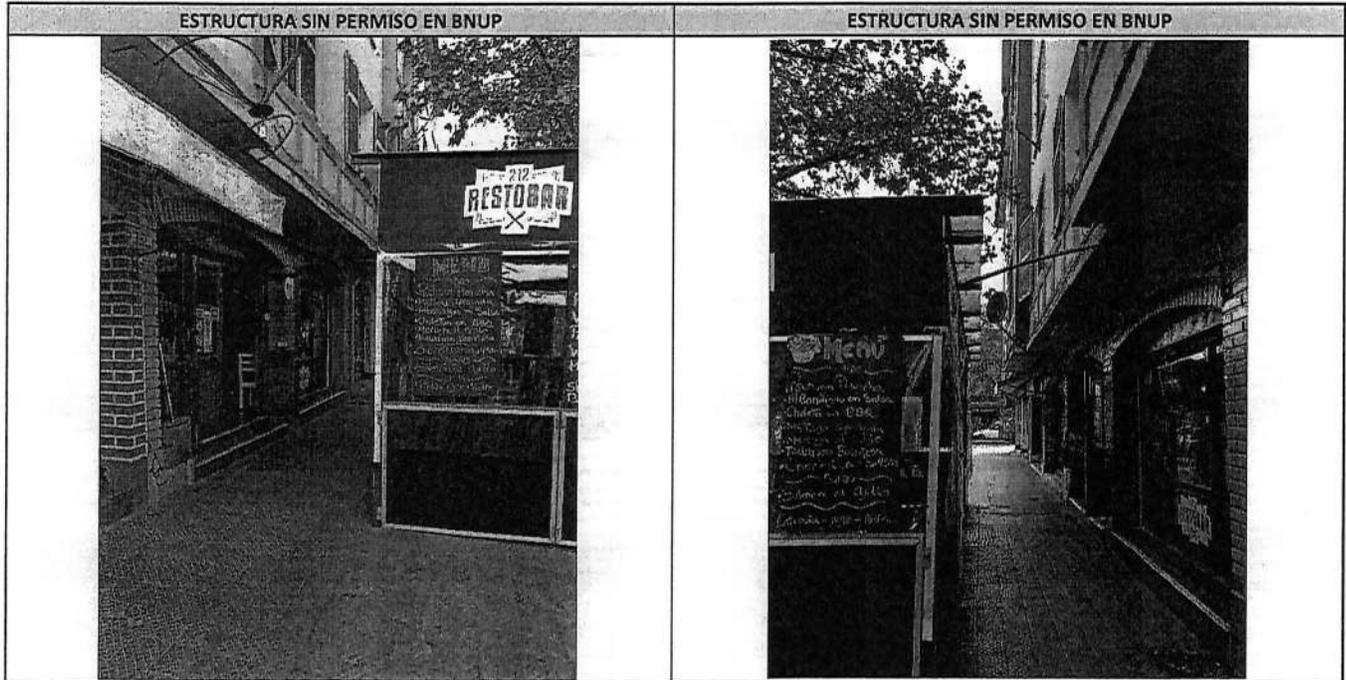
3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 20.05.2019 Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

Nº	CUERPO NORMATIVO (Art. 116º L.G.U.C.; Art. 1.3.2 n°1. O.G.U.C. / Art. 20º y 21º L.G.U.C.; Art. 1.3.1 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIONES
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
2	CAMBIO DE DESTINO DE EDIFICACIÓN SIN PERMISO (Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
3	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121º / 122º / 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
4	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
5	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
6	OCUPACION DEL BNUP (Ordenanza local N°65 sobre derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta Estructura metálica empotrada al suelo, ocupación de bien nacional de uso público que no cuenta con la autorización de la Dirección de Obras Municipales, en contravención al Art. 116 de la LGUC; y en la ordenanza nº 65.
7	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 n°4. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta Estructura metálica empotrada al suelo, la cual posee orden de retiro por medio de resolución nº 381 de fecha 01.02.2019, la cual a la fecha no ha sido retirada en contra versión a lo establecido en la ordenanza general de urbanismo y construcción art. 1.3.2.
8	EDIF. EN MAL ESTADO, SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
9	CIERROS LEVANTADOS HACIA EL ESPACIO PÚBLICO (Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
10	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
11	CONDICIONES DE HABITABILIDAD (Título 4 Capítulo 1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
12	CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD (Título 4 Capítulo 2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	

13	CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
14	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
15	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
16	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
17	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	

### 3.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO



### 3.4 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
02.05.2019	ASIGNACIÓN	Se recibe denuncia para fiscalizar	---
13.05.2019	VISITA 1	Se visita propiedad denunciada, se informa sobre la orden de retiro de estructura metálica en BNUP, según Resolución nº 381 del 01.02.2019.	---
20.05.2019	VISITA 2	Se visita propiedad y se cursa denuncia a JPL.	Nº 6574
--			

### 4. CIERRE DENUNCIA

#### 4.1 CONCLUSIONES

A partir de la revisión de antecedentes y la inspección en terreno del inmueble esta Dirección de Obras resuelve:

RESUELVE	OBS.
DENUNCIO JPL (ART. 20º y 21º L.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/> Se cursa Denuncio al Juzgado de Policía Local de Recoleta por infracciones descritas en el presente informe.
	<input type="checkbox"/>

#### 4.2 NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa Denuncio a JPL	JPL	Ord. 30 Denuncia infracción a LGUC / OGUC
	Informe Técnico Inspección		Informe Técnico Inspección
			Parte Nº 6574
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia		
	Informe Técnico Inspección		

Nota 1: Se sugiere responder por escrito mediante carta dirigida al Director de Obras Municipales señalando de qué forma se resuelven las infracciones observadas en el presente informe.

JEFES DE INSPECCIÓN MRM/prc 27.05.2019	<b>PABLO FIGUEROA CAÑALES</b> INSPECTOR DE OBRAS
PARA CONSULTAS: MARTES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONOS: 229457250 – pabfigueroa@recoleta.cl	



**ORDENA RETIRO DE ESTRUCTURA METÁLICA SIN PERMISO MUNICIPAL UBICADA EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO FRENTE A LORETO N°75**

RESOLUCIÓN N° **381** / 2019

RECOLETA, **01 FEB. 2019**

**VISTOS:**

1. El **Formulario de denuncia** ING DOM N°1833 de fecha 11.06.2018.
2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de Inspección** N° 353 de fecha 05.10.2018.
3. El **Denuncio cursado al 2° Juzgado** de Policía local de Recoleta por construcción sin permiso municipal ORD. N°30/623/2018 de fecha 16.10.2018, Parte N°6343. Causa Rol: 2018 – 120785.
4. El **Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor** N°05 de fecha 20.05.2017 con destino local comercial – Restaurante.
5. Los **antecedentes existentes en la carpeta municipal** que evidencian ocupación del BNUP registrable desde el año 2013: Denuncio cursado al 1° Juzgado de Policía local de Recoleta ORD. N°30/44/2014 de fecha 31.01.2014. Parte N°5415 por ocupación de BNUP sin permiso; Ord. N°30/473/2013 de fecha 30.07.2013 que envía informe técnico de funcionamiento, en numeral 1.- establece que existe un recinto cerrado y techado sobre el BNUP que se estaría tramitando su permiso.
6. La **Ordenanza N°65 de Recoleta derechos municipales** Título VII, **Letra H** sobre la ocupación del BNUP con toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de material ligero.
7. El **Artículo N°36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**, sobre los permisos del BNUP administrado por la municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130; y, en relación a lo señalado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

**RESUELVO:**

1. **RETÍRESE la totalidad de la estructura metálica sin permiso municipal emplazada en el Bien Nacional de Uso Público** frente al inmueble ubicado en calle Loreto N°75 Rol SII N°178-36, de uso comercial exclusivo del inmueble señalado, de forma inmediata a contar de la notificación del presente documento. La estructura indicada incluye: estructura metálica empotrada en el BNUP con elementos verticales fijados en acera y soportes horizontales apoyados en la fachada del inmueble que enfrenta.
2. **EL RETIRO será de costo exclusivo** del Sr. Álvaro Rafael Prieto Moreno Rut: **Tachado por Ley 19.628**, propietario del inmueble y del Sr. Pablo Antonio Roa Chacón, titular de las patentes comerciales vigentes.
3. **El propietario y/o titular de las patentes vigentes** deberán adoptar, mientras se proceda al retiro, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad de los inmuebles colindantes y de la vía pública.
4. **NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales**, el contenido de la presente Resolución al Sr. Álvaro Rafael Prieto Moreno Rut: **Tachado por Ley 19.628**, propietario del inmueble; y al Sr. Pablo Antonio Roa Chacón Rut: **Tachado por Ley 19.628**, titular de las patentes comerciales vigentes N°2-755276 y N°4-511502; ambos con domicilio en Loreto N°75.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que el cumplimiento de esta orden no constituye un impedimento para la Solicitud de permisos de ocupación del BNUP de acuerdo a lo establecido en la **Ordenanza N°65 de Recoleta** referente a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**

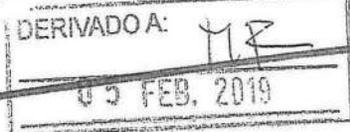
Fdo. **HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Mauricio Espinoza Inostroza, Director de Obras Municipales (S).**

HNM/MEI/MRM/ 23.01.2019

**TRANSCRITO A:**

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; JURÍDICO; ARCHIVO DOM. Interesados: Sr. Álvaro Rafael Prieto Moreno y Sr. Pablo Antonio Roa Chacón, Loreto N°75, comuna de Recoleta.

IDDOC: **1503356**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

05.02.19 13:07  
Pablo Roa Chacon  
25.815.997-7  
Pablo Roa  
Cargo de local.



ORD.: N° 30 - 623 / 2018

ANT.: VISITA INSPECTIVA 26.08.2018

MAT.: PARTE N° 6343.-  
\_\_\_\_\_ /

RECOLETA, **16 OCT. 2018**

Señor Juez del 2do. Juzgado de Policía Local:

1. Doy cuenta a US., que en inspección practicada el día 25 de Septiembre del 2018 en Calle Loreto N° 63 a las 11:15 horas, de propiedad de Sr. Rafael Prieto, por el Inspector Javier Aguilera Ruiz, se comprobó la siguiente infracción:

Falta al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que establece que: "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación o demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales a petición del propietario".

2. Se informa a US. que la notificación fue recibida personalmente por el Sr. Paolo Roa, Rut: <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> [REDACTED] encargado de local.
3. Infractor fue citado para comparecer a la audiencia del día 23 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas al 2do. Juzgado de Policía Local.

Saluda atentamente a US.,

**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



MRM/jat 08.10.18

Distribución:

2do. Juzgado de Policía Local de Recoleta

- c.c.: - Oficina Inspección  
- Archivo  
- Oficina de Partes

146 1738

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN N° 353 / 2018

RECOLETA,

---

Antecedente:	DENUNCIA ING DOM 1833 / 11.06.2018
Denunciante:	MARTA NIEMANN
Fono:	----
Ubicación:	<b>CALLE LORETO N° 63</b>
Unidad técnica informante:	Oficina de Inspección, D.O.M., Municipalidad de Recoleta.
Fecha inspección:	25.09.2018.

---

**1. ORIGEN DE LA VISITA**

La visita realizada el 25.09.2018. a las **CALLE LORETO N° 63**, de acuerdo a denuncia que < ndica ocupación de vía pública sin respectivo permiso.

**2. ANTECEDENTES DOM**

De acuerdo a revisión de expedientes en la Dirección de Obras Municipales, existe:

- **Certificado de Recepción Definitiva de fecha 22.12.1958**

**3. INSPECCION EN TERRENO**

Con fecha 25.09.2018. Se realiza visita inspectiva en dicha dirección, donde se observan las siguientes infracciones:

- Construcción metálica sin permiso en el espacio público que enfrenta al predio correspondiente a Loreto N°63 con techo que se adosa a fachada de dicha propiedad
- La construcción genera un uso de terraza del local comercial sin permiso.
- Uso de BNUP con mesas y sillas sin permiso municipal.

Con fecha 26.08.2018 se realiza Segunda visita inspectiva en dirección denunciada, observándose las mismas condiciones que en la primera visita.

Con fecha 25.09.2018 se realiza tercera visita inspectiva en dirección denunciada, observándose las mismas condiciones anteriores.

#### 4. ACCIONES

- 25.06.2018: se notifica a propietario para asistir a municipio
- 26.06.2018: se informa a propietario que debe retirar el techo adosado a la propiedad y regularizar la estructura metálica de terraza y uso de BNUP con mesas y sillas a la brevedad, otorgándose un plazo hasta fines de agosto.
- 25.09.2018: se notifica a propietario para que concorra al JPL por infracción al artículo 116 LGUC. Ya que a la fecha no se han hecho las gestiones de regularización de la estructura y en visita a terreno se corrobora el mismo estado de la construcción.

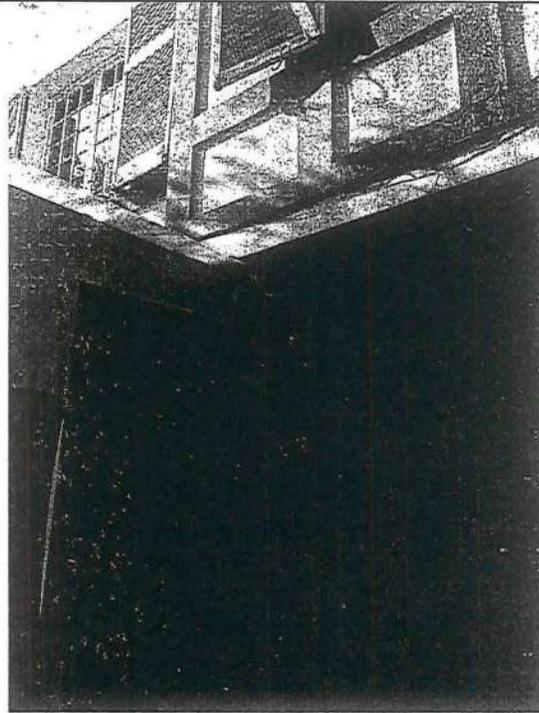
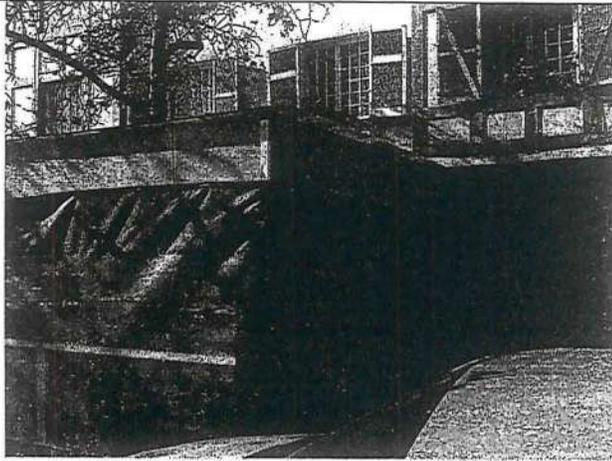


MRM/jar 04.10.2018.



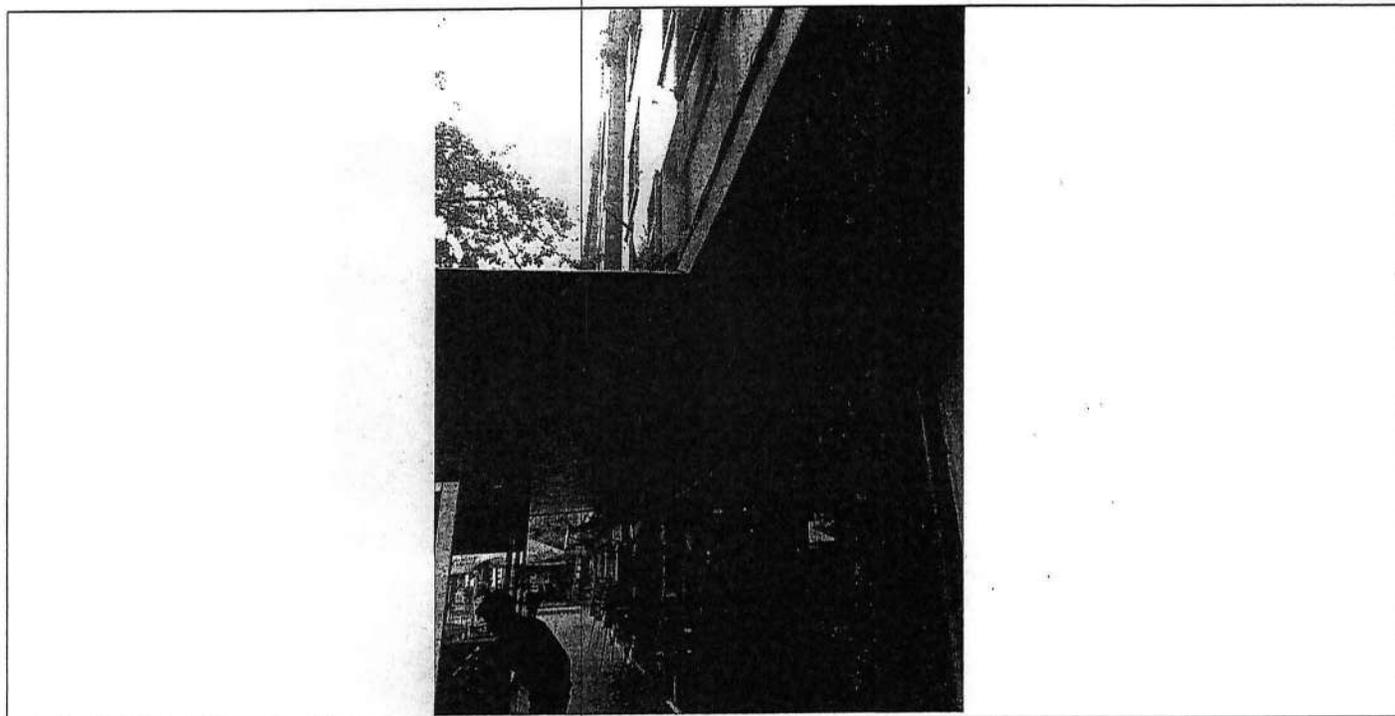
JAVIER AGUILERA RUIZ  
INSPECTOR  
OFICINA DE INSPECCIÓN

ANEXO FOTOGRAFICO





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
OFICINA DE INSPECCIÓN



ORD. N° 1830/ 352 /2019

ANT.: ING DOM N°1393 de fecha 11.05.2018

MAT.: Rechaza Solicitud de ocupación del  
BNUP

UBICACIÓN

LORETO N°75

RECOLETA,

08 JUL. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: SR. PABLO ANTONIO ROA CHACÓN  
LORETO N°75, RECOLETA

1. A través del ING DOM N°1393 de fecha 11.05.2018 se ha solicitado la ocupación del Bien Nacional de Uso Público frente a local ubicado en calle **LORETO N°75** para ocupación de mesas, sillas y toldo.

2. Con fecha 31.07.2018 se inspeccionó local según consta en Informe Técnico de Inspección N°07 de fecha 01.08.2018, donde se observó toldo con estructura metálica empotrada tanto en acera como en fachada de inmueble que enfrenta, situación que no es coherente con el Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra H) de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65 de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de material ligero para atención de público.

3. Habiéndose constatado la estructura irregular y sumado a denuncia por construcción irregular en BNUP ingresada con fecha 11.06.2018 mediante ING DOM N°1833, esta DOM ordenó el retiro de la estructura metálica sin permiso municipal emplazada en el bien nacional de uso público mediante **Resolución N°381 de fecha 01.02.2019**. El día 05.02.19 se notificó al locatario.

4. Habiendo transcurrido más de **CINCO MESES** desde la notificación al propietario de retiro del elemento, permaneciendo el elemento sin ser retirado según consta en Informe Técnico de Inspección N°178 de fecha 28.05.2019, y en armonía con los Artículos 8°, 9° y 43° de la Ley 19.880, esta DOM declara el abandono del acto administrativo y resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE BNUP**.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM 08.07.2019

DISTR.-  
- DESTINATARIO  
- OFICINA DE PARTES  
- OFICINA DE INSPECCION  
-

IDDOC.: 1578506



**FORMULARIO DE PRESENTACION DE DENUNCIA**

La Denuncia debe ser realizada en forma responsable y sobre hechos precisos y concretos.

**ESTA DIRECCION TIENE EL DERECHO DE CALIFICAR Y SELECCIONAR PREVIAMENTE LOS RECLAMOS SEGUN SU IMPORTANCIA Y TIPO DE HECHO DENUNCIADO Y PROCEDER POSTERIORMENTE A CURSARLA O ARCHIVARLA.**

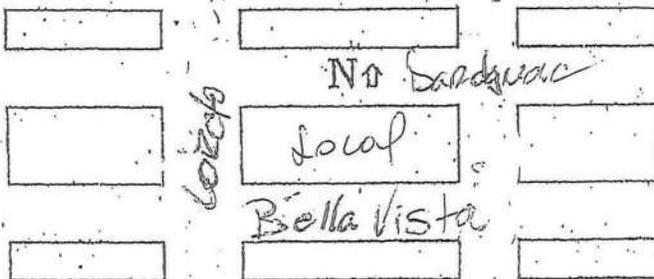
1. Identificación del lugar, motivo de la denuncia: casa, departamento, local comercial, etc.: Local comercial  
 - Dirección denunciada: Soreto al lado del N° 63 (restaurant)  
 - Nombre del Propietario: son arrendatarios

2. Motivo o fundamento de la denuncia:  
Denuncio construcción de techumbre adosada a edificio patrimonial que afecta directamente a ventanas de mi departamento.  
Riesgos: - exhalamiento de individuos a dicha techumbre por este motivo, tengo mantener los ventanares abiertos, ya que la ley no me permite colocar rejillas.  
- Riesgos de incendio, ya que conectores tendido eléctrico para poner luminarias, al estar esta techumbre adosada al edificio, conecta inmediatamente a las ventanas de mi departamento.

3. Identificación del denunciante:  
 Nombre: Marta Wiemann A.  
 Rut: 8121458-1  
 Dirección: Soreto 63 depto 21  
 Teléfono: 995868502

El denunciante se compromete a dar todas las facilidades, para solucionar el problema planteado; como por ejemplo, permitir el ingreso a su propiedad; subir al techo, etc. En caso contrario, la denuncia se archivará.

Plano de Ubicación



Marta Wiemann A.  
Firma Denunciante

**INFORME TÉCNICO DE OCUPACIÓN EN BNUP N° 07.-**

01/07/2018

El presente informe da cuenta de las condiciones de Ocupación de los Bienes de Uso Público de Locales comerciales, industriales y de servicios, para comercio estacionado y extensión de giro a los BNUP de locales comerciales ubicados en la superficie predial de la comuna en relación a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Ley 18695 Orgánica Municipalidades/Promulgada: 09.05.2006, Vigente 04.07.2013/ Artículos 13-14-24-36, Ley 20280- modifica ley 17235 sobre rentas municipales/ Promulgada 26.06.2008, vigente 04.07.2008/ Artículo 8; el Plan Regulador Comunal de Recoleta/ 29.10.2009: Modificada por D-EX 3906 del 26.10.2010, D-EX 3132 del 30.10.2013 y por D-EX 4071 del 28.10.2014; y la Ordenanza 58, Para el comercio en la vía pública, estacionado, ambulante y ferias libres en general./ 07.11.2012.

**1. ANTECEDENTES GENERALES:**

<b>LOCAL</b>	<b>DIRECCION</b>
Inversiones Venchi S.P.A.	Loreto N° 75
<b>FECHA INSPECCION</b>	<b>INSPECTOR</b>
31.07.18	Carlos González S.

**2. PERMISOS PARA OBNUP:**

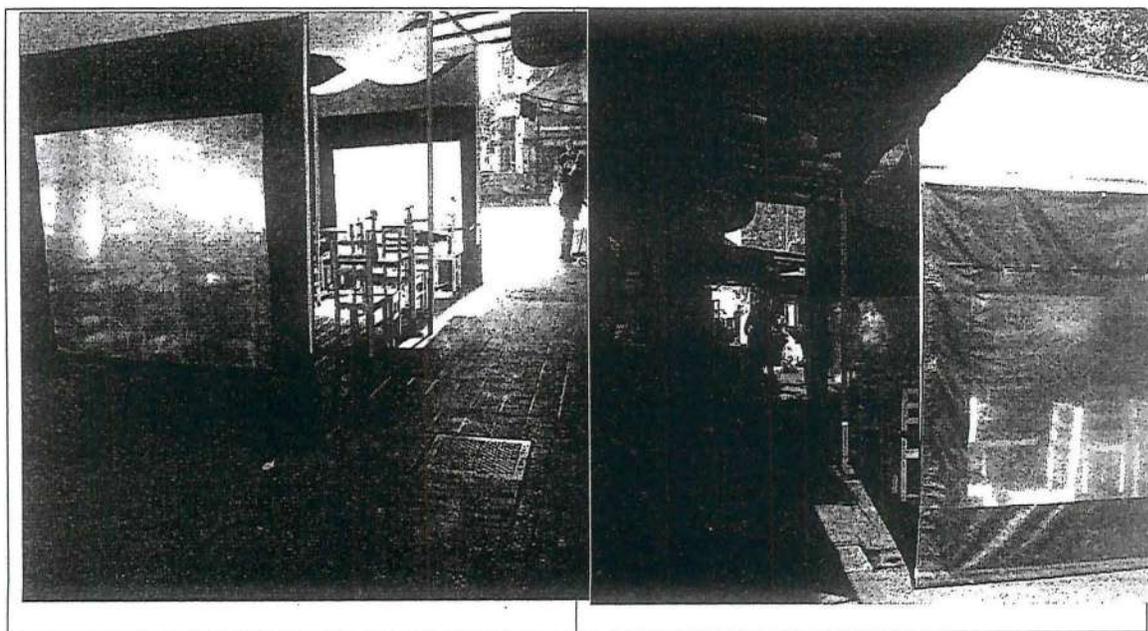
(Artículos 116, 124 LGUCyC; 2.7.10 OGUC; 19 y 20 Ordenanza Municipal N° 31, Ordenanza 49 y 58)

PERMISO	N°	TIPOLOGIA OBNUP	SUP. (m²)	C	NC	N/A
Solicita Permiso O.B.N.U.P.	Ing. N°1393 de fecha 11.05.18	Marquesina	33.41 M2	X	----	----
<b>TOTAL:</b>			33.41M2	-----		

**3. SITUACION EN TERRENO:**

3.1	OBNUP	TIPO VIA	ACERA	PLATABANDA O VEREDON	UNIDADES	LARGO	ANCHO	ALTURA	SUP. (m²)
	Marquesina	Local	X	-----	1	6.75mt	4.95mt	2.75mt	33.41M2
<b>TOTAL:</b>									33.41M2

**4. FOTOGRAFIAS:**



## 5. OBSERVACIONES:

- 5.1 Inspección se realizó el día 24.05.18.
- 5.2 Local cuenta con patente para ejercer giro Restaurant Comercial a nombre de: Inversiones Venchi S.P.A. Rut- 76.710.431-6.
- 5.3 Ocupación se realiza en el espacio público, consiste en estructura Metálica (marquesina) revestida en costados laterales con material del tipo impermeable con aplicaciones semi transparente con Mesas y Sillas en su interior y se encuentra empotrada sobre Acera.
- 5.4 Las medidas de ocupación son de 6.75mt de largo x4.95mt de ancho y una altura de 2.75mt con una superficie total de 33.41M2.
- 5.5 Ancho de Acera libre para el tránsito peatonal es de 1.80mts.

## CONCLUSIÓN:

Ocupación de B.N.U.P. se ubica en Acera a más de 20 mts de la intersección de proyección líneas de solera de esquina más cercana, no entorpece el libre tránsito peatonal y cumple con lo establecido en el Título X Artículo 23 de Ordenanza N° 58 de fecha 07.11.12 que regula el comercio en Vía Pública., y el Título VI Letra A N°16 letra F2 de Ordenanza N°64 de fecha 27.03.17 sobre derechos municipales.

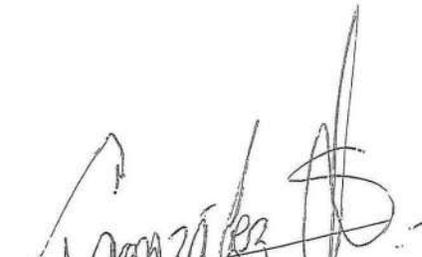
Es todo cuanto se puede informar.



FAM/cgs 31.07.18.

CC

- Archivo DOM
- Inspección
- Vía Pública (Fam)

  
CARLOS GONZALEZ S.  
OFICINA DE INSPECCION

FAM



N° Ingreso: DOM	
1	- 1393
Fecha	
2	11/05/18

**SOLICITUD PARA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS.**

**IDENTIFICACION**

Apellido paterno: Apellido materno: o Razón Social		Rol único tributario	Firma
1   INVERSIONES Venchi SPA		178-36	Paolo R. Chacon
Dirección Particular		Fono	Fax / Email
2   LORETO 75		229860510	NO
Representante legal		Rol único tributario	Firma
3   PAOLO ANTONIO ROA CHACON			Paolo R. Chacon
Dirección		Fono	Fax / Email
4   DARDIGRAC 190- <sup>Depto</sup> 725		972369043	NO

Patente Comercial N°:

2-755276

Tipo de uso

8

- 1- FOTOCOPIA PATENTE COMERCIAL AL DIA (correspondiente al semestre)
- 2- CROQUIS UBICACIÓN DEL LOCAL.
- 3- FOTOGRAFIA DE MESAS Y SILLAS A INSTALAR.
- 4- LOS FIRMANTES DECLARAN CONOCER LAS SIGUIENTES CONDICIONES RELATIVAS A OCUPACION EN B.N.U.P: A
- 5- LA AUTORIZACION DE OCUPACION DE B.N.U.P. ES TITULO PRECARIO, LA MUNICIPALIDAD PUEDE PONER FIN AL PERMISO CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, SIN DERECHO A INDEMNIZACION ALGUNA
- 6- LA OCUPACION DE B.N.U.P. DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES EXIGIDAS POR LA DOM. EL SOLICITANTE SE HACE RESPONSABLES DEL BUEN MANTENIMIENTO DEL LUGAR.

Uso interno de la DOM

OBJETO DEL PERMISO	SUPERFICIE MTS 2	VALOR UNITARIO	TOTAL
1150301003999040 O.B.N.U.P.			
1150802008001003 INTERESES			
TOTAL			

CCM/mims.

385745

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
OFICINA DE INSPECCION

ORD.: N° 30 - 44- - / 2014

ING. DOM:

ROL N°:

PARTE N° 5415

31 ENE 2014

Señor Juez del 1er. Juzgado de Policía Local :

1. Doy cuenta a US., que en inspección practicada el día 28 de Enero del 2014 en Loreto N° 75 Dpto. 77, al Sr. Enrique Fernández, RUT <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> por el Inspector Sr. Máximo Orellana C., se comprobó la siguiente infracción:

- Ocupación BNUP no autorizado, (12,25 m<sup>2</sup>)
- Se adjuntan antecedentes a Fs. 1.

2. Lo indicado anteriormente, contraviene lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que establece que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.

3. Se informa a US. que la notificación fue recibida por el Sr. Enrique Fernández, RUT. <sup>Tachado por Ley 19.628</sup>

4. Fue citado para comparecer a la audiencia del día 25 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas, al 1er. Juzgado de Policía Local.

5. Se hace presente a US., que éste es el PRIMER denuncia.

Saluda atentamente a US.,



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JHX/MOC/mac.290114

Distribución:

1er. Juzgado de Policía Local de Recoleta

- c.c.: - Urbanismo  
- Oficina Inspección  
- Oficina Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

ORD.: Nº 30 473 -/2013  
ANT.: Ing. D.O.M.1329/2013  
MAT.: Envía Informe Técnico de Inspección favorable para otorgamiento de patente.  
DIRECCIÓN: Loreto 73-77 (ex 67-75)

RECOLETA, 30 JUL 2013

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
A: DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

En respuesta a lo solicitado mediante su Memorandum Nº 166, se elaborará un informe técnico que acompaña al Ord. 30-417/2013, en que se rechaza expediente para el funcionamiento de Cafetería Comercial, Cafetería o Salón de Té (con expendio de cerveza envasada), Fuente de Soda, Expendio de Platos Preparados en Envases unitarios sellados y rorulados.

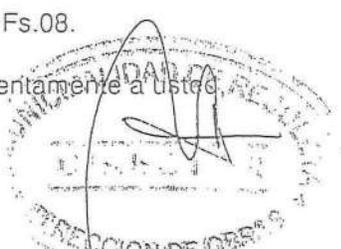
Con fecha 10 de julio de 2013, y por Ing. D.O.M. Nº 1329, la Sr. Silvia Carrasco Díaz solicita a esta Dirección que se rectifique el informe elaborado previamente, ya que las obras de edificación se encuentran en conformidad a la recepción municipal.

Realizada una nueva visita inspectiva y elaborado nuestro informe con fecha 26/07/2013, se concluye lo siguiente:

1. Existe un recinto cerrado y techado sobre la acera que enfrenta al predio. Los administradores se encuentran tramitando su respectivo permiso ante esta Dirección.
2. Se recomendó que el local disponga de al menos dos luces de emergencia en conformidad al Artículo 22 de la Ordenanza General de Locales y Espectáculos Públicos de Recoleta.
3. Revisados los antecedentes, y en lo que respecta a esta Dirección, el local cumple con las disposiciones necesarias para el otorgamiento de la patente que se solicita.
4. Se informa lo anterior para los fines que correspondan, en conformidad al Artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se adjuntan antecedentes a Fs.08.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

  
ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JH/ZJMC/jmc/26.07.2013

Distribución:

D.A.C.

- c.c.:
- Departamento de Patentes
  - Departamento de Inspección
  - Oficina de Partes
  - Archivo ✓

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Nº: 254  
FECHA: 25 JUL. 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO	
Loreto	61		178 - 28.	Fiscalización.	
NOMBRE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		RUT		N° INGRESO	FECHA
María Loreto Poblete Vallejos y Otro.		Tachado por Ley 19.628			
CORREO	TELÉFONO		ID DENUNCIA		
			Copropiedad		
INSPECTOR	FECHA ASIGNACIÓN		FECHA INSPECCIÓN		
Juan L. Aravena G.	17.07.19		22.07.2019		

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
Edificación / Certificado.	54	26.12.1956	Habitación comercio.				RF.	S/N	22.12.1958	
Obra Menor.	6	20.01.2000	Comercio. Unir 4 locales. Restaurant.				Ord. N° 1820-37		21.02.2000	

2.2 SOLICITUDES DEPTO. EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
---								

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según:	Permiso de Edificación N°54 de fecha 20.11.1956 / Aprobación de edificio en conformidad a la ley 6071(venta por pisos) N°36 de 28.01.1959.
---	--

3. REVISIÓN DENUNCIA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA

Fiscalización a local Comercial.
----------------------------------

3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 09.07.2019, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

N°	COPROPIEDAD (Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria; Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
2	CAMBIO DE DESTINO SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.; Art. 15 Ley 19.537.)	<input type="checkbox"/>	
3	CONSTRUCCIONES O CAMBIOS DE DESTINO EN BIENES DE DOMINIO COMÚN (Art. 13 Ley 19.537)	<input type="checkbox"/>	
N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
4	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	----
5	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
6	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	----
7	EDIFICACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE IMPLICA RIESGOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE O DAÑO A TERCEROS (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
8	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 n°4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	

9	NÚMERO MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
N°	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
10	CIERROS LEVANTADOS HACIA EL ESPACIO PÚBLICO (Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
11	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	A la fecha de inspección, el local no presenta las condiciones de accesibilidad universal según Ley N°20.422 y circular ORD. N°0167 de fecha 06.05.2017 DDU 351 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre igualdad de personas con discapacidad
13	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
15	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
16	OCUPACIÓN DEL BNUP (Ordenanza local N°65 sobre derechos municipales)	<input type="checkbox"/>	

### 3.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO



### 3.4 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
09.07.2019	VISITA	Se realiza inspección y levantamiento fotográfico a local.	

### 4. CIERRE DENUNCIA

#### 4.1 CONCLUSIONES

Se informa lo observado y registrado como resultado de la fiscalización realizada.

#### 4.2 NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa denuncia copropiedad	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Informe Técnico Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MRM/jlag 23.07.2018

JUAN L. ARAVENA GONZÁLEZ  
INSPECTOR DE OBRAS

PARA CONSULTAS: MIERCOLES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONO: 229457250 – jaravena@recoleta.cl

ORD. N° 1830/ 365 /2019

ANT.: Inspección fecha 09-11 de julio.2019

MAT.: Informa lo que indica y solicita regularizar

UBICACIÓN:

LORETO N° 29-33-39 y 43

RECOLETA,

25 JUL. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
SR. MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA.

A: SR. CARLOS PEREZ MERCADO  
LORETO N°29-33-39-43, RECOLETA

1. A través de Inspección de fecha 09 y 11 de julio 2019 se ha denunciado su propiedad por construcción sin permiso.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva realizada el día 09 y 11 de julio 2019 por Inspector de esta Dirección de Obras, se informa lo siguiente:

El inmueble presenta obras sin permisos municipales. Se adjunta Informe Técnico de Inspección que detalla infracciones observadas en terreno. Las obras señaladas contravienen lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. En consecuencia esta Dirección de Obras procedió a **Notificar mediante Parte N°6497** a propietario del inmueble, **dicha citación se corrige e informa a juzgado siendo usted el actual propietario**, para que concurra el día 22.08.2019 a las 09.00 hrs. **al 1er Juzgado de Policía Local de Recoleta**. La Notificación fue recibida por James Tello, locatario del inmueble.

4. Sin perjuicio del Denuncio cursado, esta Dirección de Obras le informa que debe regularizar la situación descrita, procediendo según corresponda, a iniciar los trámites tendientes a obtener los permisos y recepciones municipales pertinentes según Arts. 5.1.1 y 5.1.2 de la OGUC, toda vez que de mantenerse dicha situación podrá ser **causal de nuevos denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** según lo establecido en el Art. 20 de la LGUC.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



MRM/psu 24.07.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO (denunciado)
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN ✓
- ARCHIVO

IDDOC.: 1585394

ORD. N° 30/ 465 /2019  
ANT.: FISCALIZACION del 22.07.2019  
MAT.: PARTE N° 6497  
UBICACIÓN:  
LORETO N°29-33-39 y 43.

RECOLETA,

25 JUL. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
SR. MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA

A: JUEZ DEL 1° JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
SR. EDMUNDO LEMA SERRANO

1. Doy cuenta a US., que en inspección practicada el día 22.07.2019 a las 15:00 hrs. por el Inspector Patricio Santibañez U. en inmueble ubicado en **Loreto N°29 al 43**, se fiscalizaron **infracciones** a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y construcciones.

2. Se adjunta **Informe Técnico de Inspección** que incorpora: desglose de las infracciones fiscalizadas, registro fotográfico, acciones y resoluciones cursadas por esta Dirección de Obras, entre otros antecedentes del inmueble.

3. Se Notifica mediante **Parte N°6497** a Angela Conill A. Rut <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> propietario del inmueble según registro municipal, para que concurra el día 22.08.2019 a las 09.00 hrs. al 1er Juzgado de Policía Local de Recoleta. Se informa a US que actual propietario es el Sr. Carlos Pérez Mercado, Rut <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> a quien se le informa mediante Ordinario de esta notificación.

4. La Notificación fue recibida por James Tello encargado de local fiscalizado del inmueble.

5. Se informa a US. que el presente corresponde al **segundo denuncia** al Juzgado de Policía Local según consta en informe.

Saluda atentamente a US.,

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



MRM/24.07.2019  
DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- OFICINA DE INSPECCIÓN ✓
- ARCHIVO

IDDOC.: 1585399

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Nº: 249  
FECHA: 25 JUL. 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO
Loreto	29, 33, 39 y 43		178 - 22. 23. 24 y 25.	Fiscalización.
NOMBRE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		RUT		N° INGRESO
Carlos Perez Mercado y otros.				
CORREO		TELÉFONO		ID DENUNCIA
				Copropiedad
INSPECTOR		FECHA ASIGNACIÓN		FECHA INSPECCIÓN
Patricio Santibañez U.		09.07.19		09.07.2019

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
Edificación / Certificado.	54	26.12.1956	Habitación comercio.				RF.	S/N	22.12.1958	
Obra Menor.	6	20.01.2000	Comercio. Unir 4 locales. Restaurant.				Ord. N° 1820-37		21.02.2000	

2.2 SOLICITUDES DEPTO. EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
---								

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA
Fiscalizacio n.		28.01.2014	OBNUP		5413	138073	1 UTM	05.03.2014

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.
DEMOLICION	1906	07.06.2019	Demoler estructura metálica anclada a edificio y BNUP.

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según:	Permiso de Edificación N°54 de fecha 20.11.1956 / Aprobación de edificio en conformidad a la ley 6071(venta por pisos) N°36 de 28.01.1959.
---	--

3. REVISIÓN DENUNCIA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA

Fiscalización a local Comercial.
----------------------------------

3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 09.07.2019, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

N°	COPROPIEDAD (Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria; Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta modificaciones interiores, alteración de muro estructural en sector oriente del local hacia el patio común, para construcción de casetas para extractores. Las construcciones señaladas no son concordantes con Aprobación de edificio en conformidad a la ley 6071(venta por pisos) N°36 de 28.01.1959y no cuentan con permiso de esta DOM.
2	CAMBIO DE DESTINO SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.; Art. 15 Ley 19.537.)	<input checked="" type="checkbox"/>	El Local presenta cambio de destino en sector de patio instalando estructuras ancladas al edificio, cambios que requieren autorización de la asamblea
3	CONSTRUCCIONES O CAMBIOS DE DESTINO EN BIENES DE DOMINIO COMÚN (Art. 13 Ley 19.537)	<input checked="" type="checkbox"/>	Casetas para la instalación de equipos del local en espacios comunes ocupación para bodegaje de materiales propios del restaurant según fotografías.
N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
4	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	----
5	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
6	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	----
7	EDIFICACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE IMPLICA RIESGOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE O DAÑO A TERCEROS	<input type="checkbox"/>	---

	(Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)		
8	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 n°4. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Demoler estructura metálica anclada a edificio y BNUP. Resolución 1906 de 07.06.2019
9	NÚMERO MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
N°	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
10	CIERROS LEVANTADOS HACIA EL ESPACIO PÚBLICO (Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
11	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	A la fecha de inspección, el local no presenta las condiciones de accesibilidad universal según Ley N°20.422 y circular ORD. N°0167 de fecha 06.05.2017 DDU 351 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre igualdad de personas con discapacidad
13	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	La propiedad presenta intervenciones en alcantarillado generando nuevas vías de evacuación hacia la alcantarilla común instalada en patio común. Deterioro del sector de cámara a partir de continuos problemas con los ductos.
15	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones interiores de gas asociadas a nueva cocina. Las instalaciones interiores de gas deben ser regularizadas y certificadas por la entidad competente.
16	OCUPACIÓN DEL BNUP (Ordenanza local N°65 sobre derechos municipales)	<input type="checkbox"/>	Presenta ocupación en BNUP frente a inmueble sin regularizar consistente en cobertizo cerrado en estructura metálica con anclaje a edificio de COPROPIEDAD y al BNUP.

### 3.3 REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO FOTOGRAFICO.

### 3.4 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
09.07.2019	VISITA	Se realiza inspección y levantamiento fotográfico a local.	
11.07.2019	Visita.	Se registra ocupación e intervención en espacios comunes de la copropiedad.	
22.07.2019	Visita	Se notifica para JPL a locatarios.	6497

### 4. CIERRE DENUNCIA

#### 4.1 CONCLUSIONES

Se informa lo observado y registrado como resultado de la fiscalización realizada.

#### 4.2 NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa denuncia copropiedad	<input checked="" type="checkbox"/> Juzgado Policía Local.	Parte N° 6497 e informe de Inspección. <input checked="" type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>


  
 MRM/psu.23.07.2018

  
**PATRICIO SANTIBAÑEZ U.**  
 INSPECTOR DE OBRAS

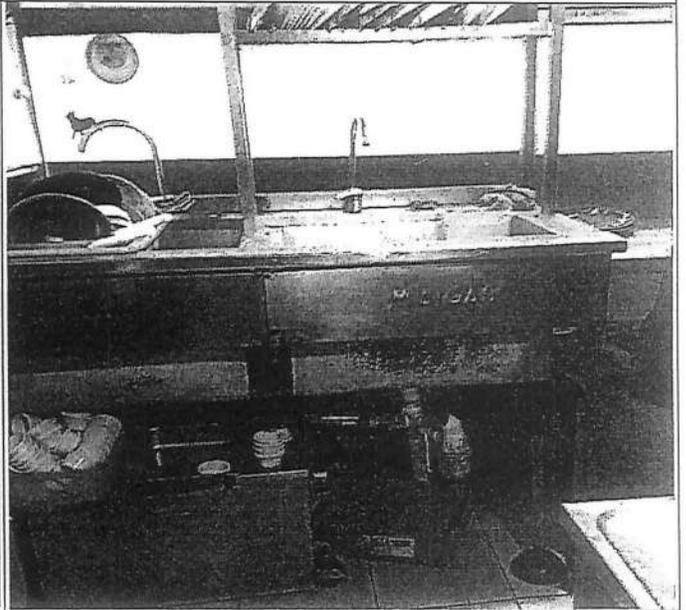
PARA CONSULTAS: VIERNES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONO: 229457250 – psantibanez@recoleta.cl

ANEXO FOTOGRÁFICO

Instalaciones de gas y desagüe sin certificados en permiso de obra menor.



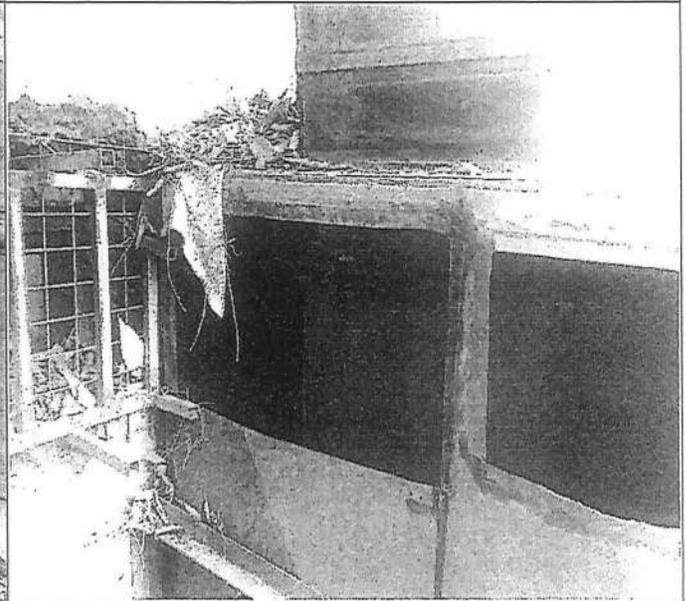
Instalaciones sin no registradas en planos de venta de pisos.



Ocupación con construcciones sin permisos de comité ni municipales.



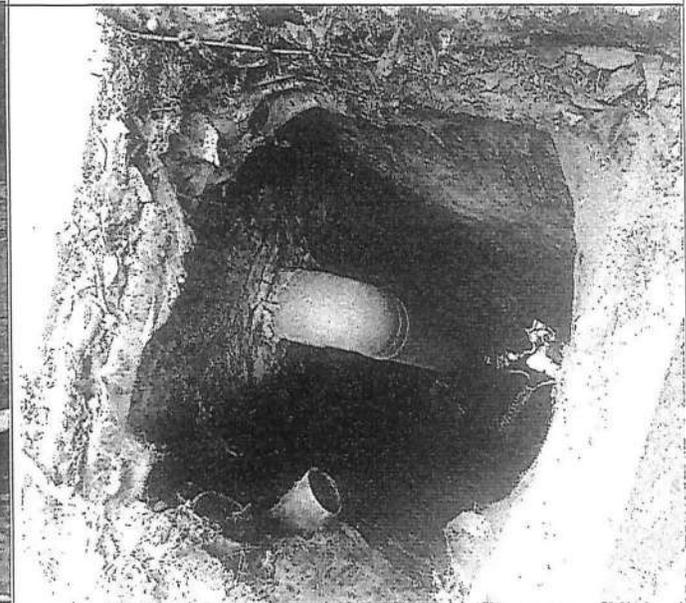
Intervención en muros estructurales



Deterioro de espacios comunes de copropiedad en sector de alcantarillado fuera de local.



Sistema de alcantarillado con intervenciones para el desagüe, no consideradas en diseño original.



ORDENA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA SIN  
PERMISO MUNICIPAL EJECUTADA EN EL BIEN  
NACIONAL DE USO PÚBLICO FRENTE A LORETO  
N° 27, 33, 35 Y 37

2243

RESOLUCIÓN N° 1906 / 2019

RECOLETA, 07 JUN. 2019

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 148 numeral 2.- de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial, a costa del propietario, de las obras que se ejecuten fuera de la línea de cierre o en bienes de uso público, sin la autorización correspondiente.
2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el Informe Técnico de Ocupación BNUP N° 36 de fecha 08.05.2019.
3. El Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra H, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65 de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta sobre la ocupación del BNUP con toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de material ligero.
4. El Artículo N°36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre los permisos del BNUP administrado por la municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130; y, en relación a lo señalado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

**RESUELVO:**

1. **DEMUÉLASE** la totalidad de las obras sin permiso municipal ejecutadas fuera de la línea oficial en el Bien Nacional de Uso Público frente al inmueble ubicado en calle Loreto N° 27, 33, 35 Y 37 Rol SII N°178-22, 23, 24 y 25, de uso comercial exclusivo del inmueble señalado, de forma inmediata a contar de la notificación del presente documento.
2. **La demolición será de costo exclusivo** del Sr. Carlos Rodrigo Pérez Mercado Rut: Tachado por Ley 19.628 propietario del inmueble.
3. **El propietario** deberá adoptar, mientras se proceda al retiro, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad de los inmuebles colindantes y de la vía pública según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. **NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales**, el contenido de la presente Resolución al Sr. Carlos Rodrigo Pérez Mercado Rut: Tachado por Ley 19.628 propietario del inmueble.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que el cumplimiento de esta orden no constituye un impedimento para la Solicitud de permisos de ocupación del BNUP de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°65 de Recoleta referente a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público; La presente resolución no autoriza las faenas de demolición en el BNUP, cuyos derechos municipales deberán ser tramitados en esta Dirección de Obras previo al inicio de las mismas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE** para su posterior control.  
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.  
**LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL**

*Done Tello Robles*  
28.051854-3

08.07.19.  
16:44

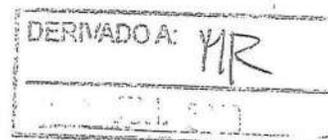
HNM/APS/MRM 04.06.2019

**TRANSCRITO A:**

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; JURÍDICO; ARCHIVO DOM; INTERESADO  
IDDOC: 1556198



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ORD. N° 1830/ *262* /2019

ANT.: Fiscalización Oficina Inspección DOM

MAT.: Informa lo que indica y solicita regularizar

UBICACIÓN:

LORETO N°27, 33, 35 y 37

RECOLETA,

20 MARZO 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: SR. CARLOS PÉREZ MERCADO

LORETO N°27, 33, 35 Y 37, RECOLETA

1. Con fecha 21.03.2019 inspectores de esta Dirección de Obras Municipales fiscalizan la propiedad ubicada en calles Loreto N°27, 33, 35 y 37, constatando infracciones a la Ordenanza N°65 de Recoleta sobre Derechos Municipales, según consta en Informe Técnico de Ocupación de BNUP N° 36 de fecha 08.05.2019.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva indicada, se informa lo siguiente:

- La ocupación del BNUP en terreno consistente en 60,26 m2 de mesas y sillas y de 60,26 m2 de techo, **no es coherente con concepto enrolado en patente comercial vigente 2-634874, cual** corresponde a una ocupación de 45,5 m2 de mesas y sillas y no incluye cobro por techo. Debe acercarse a la DOM a regularizar la situación indicada cancelando el periodo en curso y retroactivo por los elementos señalados no incluidos en patente.
- El inmueble presenta obras en el Bien Nacional de Uso Público que no son consistentes con **Ordenanza N°65** de Recoleta derechos municipales Titulo VII, Letra H sobre la ocupación del BNUP con toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de **material ligero**. Se ordena el retiro de estructuras metálicas empotradas, la Resolución será notificada al propietario del inmueble. Cabe señalar que el cumplimiento de esta orden no constituye un impedimento para la regularización de la ocupación del BNUP con mesas, sillas y techos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°65 de Recoleta referente a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público.

3. Esta Dirección de Obras le informa que de mantenerse la situación descrita podrá ser **causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por incumplimiento de Ordenanza de Derechos Municipales de Recoleta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM 16.05.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
- ARCHIVO

IDDOC.: *1556206*

INFORME TÉCNICO DE OCUPACIÓN BNUP

Nº: 36  
FECHA: 08 MAYO 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLE O CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	TIPO INGRESO
Loreto	27, 33, 35 Y 37		178 -22, 23, 24 y 25	Fiscalización
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PATENTE		R.U.T.	N° INGRESO DOM	FECHA
El Torito Restaurant Spa		76.576.426-2		
PROPIETARIO INMUEBLE		R.U.T.	JNSPECTOR DOM	FECHA ASIGNACIÓN
Carlos Rodrigo Pérez Mercado		13.078.522-0	Patricio Santibañez	21.03.19
CORREO	TELÉFONO	PATENTE COMERCIAL N°	GIRO PATENTE COMERCIAL	
		2-634874	Restaurant comercial	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES INMUEBLE / PERMISOS OBNUP

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
Edificación/ Certificado	54	26.12.1958	Habitación / comercio.				RF	S/N	22.12.1958	
Permiso Obra Menor	06	20.01.2000	restaurant				R.F. Obra Menor	37	21.02.2000	

3. OCUPACIÓN DE BNUP

OCUPACIÓN	TIPO DE SOLICITUD	CUENTA ENROLADA EN PATENTE	ULTIMO PAGO DOM	SECTOR	OCUPACIÓN DESDE
Mesas y sillas	Fiscalización	Cuenta enrolada en Patente N° 2-634874	-	Sector I (Bellavista – Patronato)	Ocupación fiscalizada en 2014. Con registro fotográfico desde marzo 2012.

4. INSPECCIÓN EN TERRENO

4.1 DETALLE OCUPACIÓN BNUP

N° DE UNIDADES FISCALIZADAS				
MESAS	SILLAS	TOLDOS / TECHOS	MANIQ. / PERCHEROS	OTROS
20 aprox	80 aprox	Techo empotrado y cierros laterales	---	En concepto enrolado de ocupación no registra cantidad de mobiliario utilizado, no incluye concepto de techo.

DIMENSIONES DE LA OCUPACIÓN (m.)				DIMENSIONES ESPACIO PÚBLICO					OBSERVACIONES
N°	FRENTE	ANCHO	SUP.	FRENTE PREDIAL	ANCHO ACERA	ANCHO LIBRE VEREDA	ANCHO OCUP. - SOLERA	DISTANCIA A ESQUINA	
1	13.10	4.60	60.26	13.10	6.40	1.80		+ de 20 m.	Ocupación con estructura metálica empotrada sin permisos municipales. Anclada a acera y a fachada del edificio que enfrente. Según cuenta enrolada dispone de una ocupación de 45.4 m. (aprox). Techo con misma superficie que ocupación de mesas y sillas.

C	Cumple	NC	No Cumple	NA	No aplica
---	--------	----	-----------	----	-----------

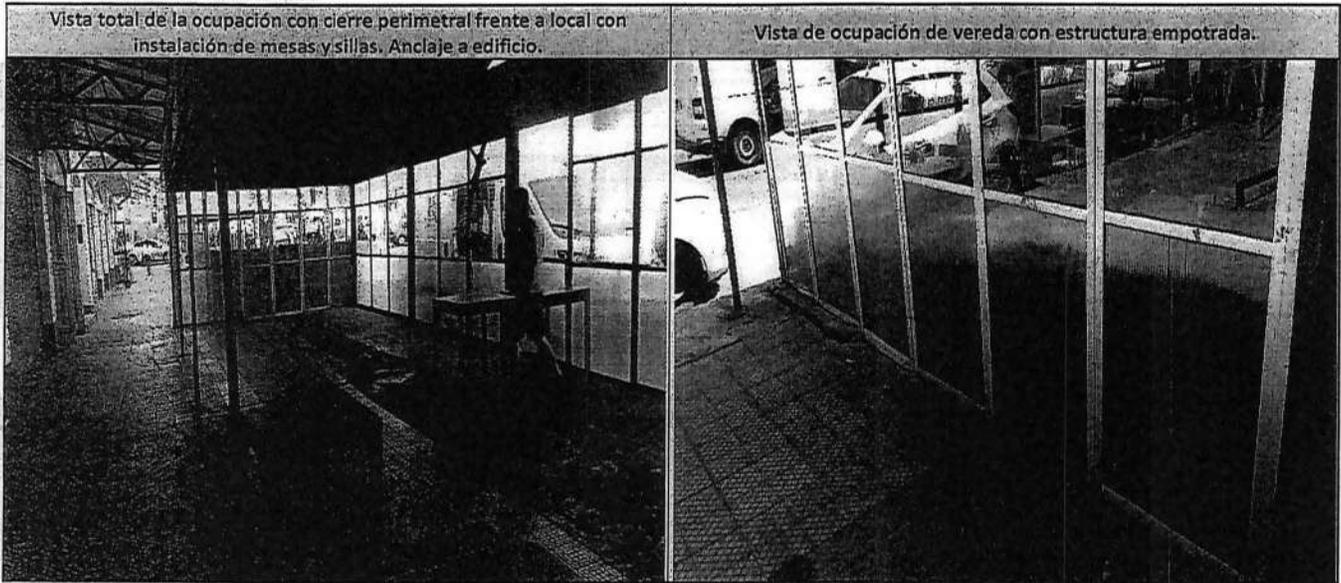
4.2 OBSERVACIONES

A partir de la revisión de antecedentes y de la visita inspectiva realizada por Inspector de la Dirección de Obras Municipales el día 21.03.2019, se constatan las siguientes observaciones:

N°	CUERPO NORMATIVO (Títulos 3 y 4 O.G.U.C.; Ordenanzas N°52, 65 de Recoleta; Ley de Transito N°18.290)	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1	RECEPCIÓN FINAL DESTINO EQUIPAMIENTO COMERCIO (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----
2	DENUNCIAS, RESOLUCIONES DOM	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Denuncio al 1 JPL de Recoleta por ocupación de BNUP no autorizado (60,3 m.) y solo paga (45,5 m2). ORD. 30/41/2014 de fecha 31 enero de 2014.
3	GIRO PATENTE COMERCIAL PERMITE OCUPACIÓN SOLICITADA (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----
4	ANCHO ACERA EXISTENTE (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----
5	FRENTE SOLICITADO (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-----
6	ANCHO VEREDA LIBRE (Art. 2.2.8 OGUC; Art. 3.2.5 OGUC)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----

7	UNIDADES SOLICITADAS (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excede metraje enrolado en patente y no declara unidades.
8	ELEMENTOS URBANOS EXISTENTES (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	--
9	ELEMENTOS NO AUTORIZADOS (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta estructura metálica empotrada en el BNUP con elementos verticales fijados en acera y soportes horizontales apoyados en la fachada del inmueble que enfrenta.
10	INFORME FAVORABLE DIRECCIÓN DE TRANSITO (LEY TRANSITO N° 18.290)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-----
11	INFORME FAVORABLE ASESORÍA URBANA (ORDENANZA N°52 OCUPACIÓN DE BNUP EN CALLE PÍO NONO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	--

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



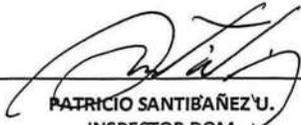
6. CONCLUSIONES

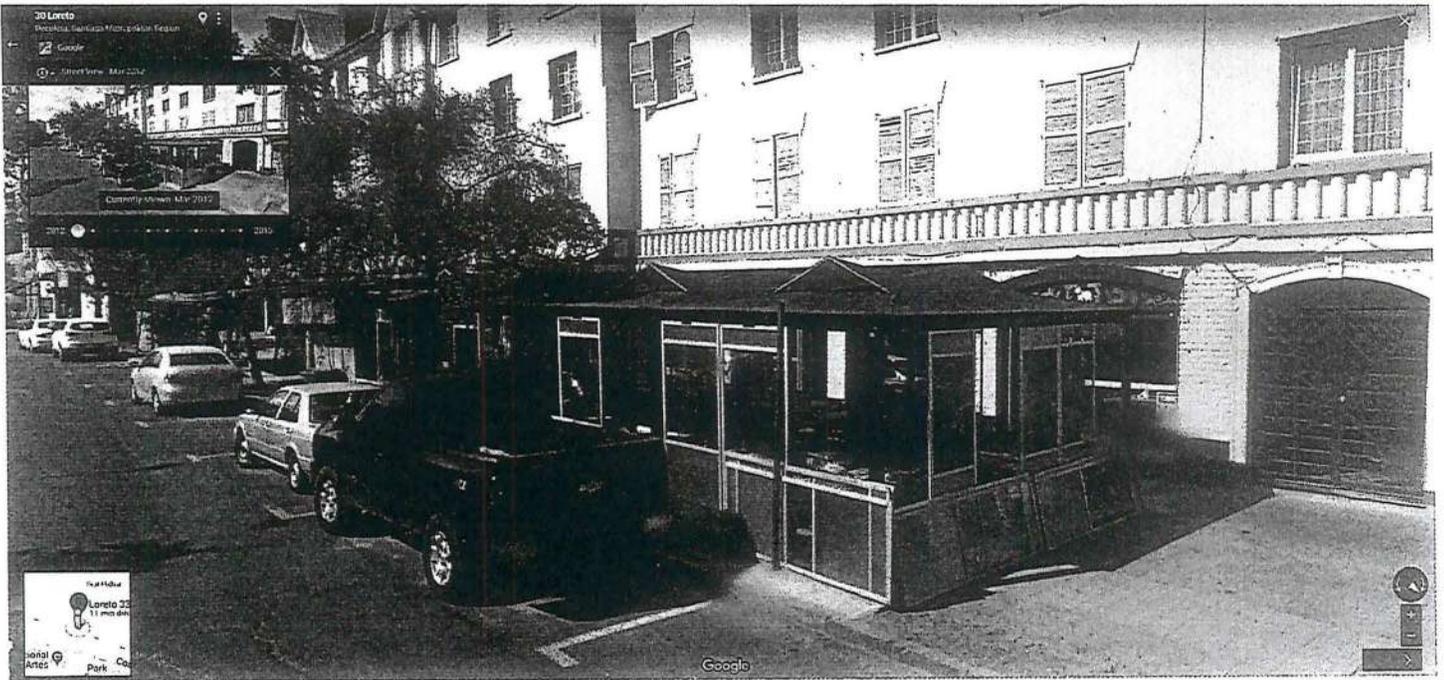
La ocupación del BNUP constatado en terreno difiere de las condiciones permitidas en: la Ley general de Urbanismo y Construcciones; su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Plan Regulador de Recoleta y sus Modificaciones N°1 y 2; Ordenanzas N°52, 65 de Recoleta; y la Ley de Transito N° 18.290. En consecuencia esta Dirección de Obras Municipales resuelve:

RESUELVE	OBS.
Informa estado ocupación BNUP	<input checked="" type="checkbox"/> Debe regularizar ocupación de BNUP enrolado en patente comercial. Se ordena retiro de elementos empotrados.

7. NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa estado ocupación BNUP	<input checked="" type="checkbox"/>	RES. DEMOLICIÓN ESTRUCTURA SIN PERMISO EN BNUP
		<input type="checkbox"/>	

	 <b>PATRICIO SANTIBAÑEZ U.</b> INSPECTOR DOM
PARA CONSULTAS: VIERNES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONOS: 229457250 – psantibanez@recoleta.cl	



Loreto N° 27, 33, 35, 37





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
OFICINA DE INSPECCION

ORD.: N° 30 - 4d- / 2014

ING. DOM:

ROL N°:

PARTE N° 5413

31 ENE 2014

Señor Juez del 1er. Juzgado de Policía Local :

1. Doy cuenta a US., que en inspección practicada el día 28 de Enero del 2014 en Loreto N° 29-33-39-43, al Sr. Sergio Caprin, RUT [REDACTED] tachado por Ley 19.628 por el Inspector Sr. Máximo Orellana C., se comprobó la siguiente infracción:

- Ocupación BNUP no autorizado, (60,30 m<sup>2</sup>) y solo paga por (45,5 m<sup>2</sup>)
- Se adjuntan antecedentes a Fs. 1.

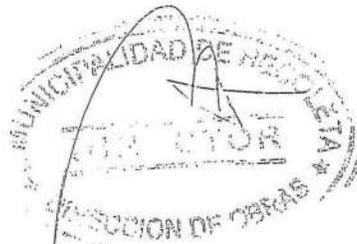
2. Lo indicado anteriormente, contraviene lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que establece que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.

3. Se informa a US. que la notificación se dejó en mesón de local, ya que la encargada se negó a dar sus datos al recibirlo.

4. Fue citado para comparecer a la audiencia del día 25 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas, al 1er. Juzgado de Policía. Local.

5. Se hace presente a US., que éste es el PRIMER denuncia.

Saluda atentamente a US.,



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JHZ/MOC/mac.290114

Distribución:

1er. Juzgado de Policía Local de Recoleta

- c.c.: - Urbanismo  
- Oficina Inspección  
- Oficina Partes  
- Archivo

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**

Nº: 253  
FECHA: 25 JUL. 2019

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO
Loreto	15		178-15	Fiscalización.
NOMBRE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		RUT		N° INGRESO
Inmobiliaria e inversiones y otros.		78.885.010-7		
CORREO		TELÉFONO		ID DENUNCIA
				Copropiedad
INSPECTOR		FECHA ASIGNACIÓN		FECHA INSPECCIÓN
Patricio Santibañez U.		09.07.19		09.07.2019

**2. ANTECEDENTES DOM**

**2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES**

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
Edificación / Certificado.	54	26.12.1958	Habitación comercio.							
Obra Menor.	42	03.07.2002	Comercio.				RF de POM	58	26.07.2002	
POM	21	27.02.2004	Comercio				RF de POM	21	27.02.2004	
POM	31	21.04.2005	Comercio				RF de POM	31	14.04.2005	
POM	08	07.03.2018	Comercio							
Resolución Modificación PE.	07	16.04.2019	Modif. int sin aumento de superf.							

**2.2 SOLICITUDES DEPTO. EDIFICACIÓN**

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
---								

**2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES**

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA
---								

**2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159 º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)**

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.
---			

**2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)**

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según:	Permiso de Edificación N°54 de fecha 20.11.1956 / Aprobación de edificio en conformidad a la ley 6071(venta por pisos) N°36 de 28.01.1959.
---	--

**3. REVISIÓN DENUNCIA**

**3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA**

Fiscalización a local Comercial.
----------------------------------

**3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE**

Con fecha 09.07.2019, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

N°	COPROPIEDAD (Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria; Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta modificaciones y alteraciones interiores para habilitación de local comercial, generando nuevos recintos
2	CAMBIO DE DESTINO SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.; Art. 15 Ley 19.537.)	<input checked="" type="checkbox"/>	El Local presenta cambio de destino de comercio a bodega según RF n°31 de 14.04.2005 cambios que requieren autorización de la asamblea
3	CONSTRUCCIONES O CAMBIOS DE DESTINO EN BIENES DE DOMINIO COMÚN (Art. 13 Ley 19.537)	<input type="checkbox"/>	----
N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
4	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre el cumplimiento de normas urbanísticas de las construcciones y destinos sin permiso.
5	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
6	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	La Resolución Modificación de Permiso de Edificación N°07 de 16.04.2019 no cuenta con el correspondiente certificado de recepción final, y a la fecha de inspección la construcción está siendo habitada y destinada a uso, en contravención a las disposiciones del Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

7	EDIFICACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE IMPLICA RIESGOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE O DAÑO A TERCEROS (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
8	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 nº4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
9	NÚMERO MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>	La propiedad signada con el N° 15 mantiene dos dependencias sin contar con asignación municipal para eso.
N°	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
10	CIERROS LEVANTADOS HACIA EL ESPACIO PÚBLICO (Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
11	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	A la fecha de inspección, el local no presenta las condiciones de accesibilidad universal según Ley N°20.422 y circular ORD. N°0167 de fecha 06.05.2017 DDU 351 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre igualdad de personas con discapacidad
13	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
16	ELEMENTOS PUBLICITARIOS (Ordenanza local N°31 sobre publicidad y N°65 sobre derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta elementos publicitarios sin regularizar.

### 3.3 REGISTRO FOTOGRAFICO



### 3.4 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
09.07.2019	VISITA	Se realiza inspección y levantamiento fotográfico.	

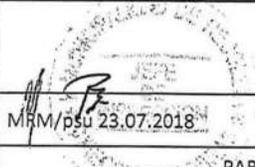
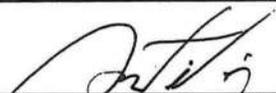
### 4. CIERRE DENUNCIA

#### 4.1 CONCLUSIONES

Se informa lo observado y registrado como resultado de la fiscalización realizada.

#### 4.2 NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa denuncia copropiedad	<input type="checkbox"/>	DIDECO
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>	Solicita mediación
		<input type="checkbox"/>	
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia	<input type="checkbox"/>	
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>	

 MRM/psu 23.07.2018	 <b>PATRICIO SANTIBAÑEZ U.</b> INSPECTOR DE OBRAS
PARA CONSULTAS: VIERNES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONO: 229457250 – psantibanez@recoleta.cl	

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

N°: 252  
FECHA: 25 JUL. 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO	
Loreto	5		178-14	Fiscalización.	
NOMBRE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		RUT		N° INGRESO	FECHA
Inmobiliaria e inversiones y otros.		78.885.010-7			
CORREO		TELÉFONO		ID DENUNCIA	
				Copropiedad	
INSPECTOR		FECHA ASIGNACIÓN		FECHA INSPECCIÓN	
Patricio Santibañez U.		09.07.19		09.07.2019	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES

TIPO PERMISO	N°	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	N°	FECHA	SUP. (m²)
Edificación / Certificado.	54	26.12.1958	Habitación comercio.							
Obra Menor.	42	03.07.2002	Comercio.				RF de POM	58	26.07.2002	
POM	21	27.02.2004	Comercio				RF de POM	21	27.02.2004	
POM	31	21.04.2005	Comercio				RF de POM	31	14.04.2005	
POM	08	07.03.2018	Comercio							
Resolución Modificación PE.	07	16.04.2019	Modif. int sin aumento de superf.							

2.2 SOLICITUDES DEPTO. EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
---								

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA
---								

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.
Resolución	1905	07.06.2019	Se ordena retiro de estructura metálica empotrada en el BNUP.

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según:	Permiso de Edificación N°54 de fecha 20.11.1956 / Aprobación de edificio en conformidad a la ley 6071(venta por pisos) N°36 de 28.01.1959.
---	--

3. REVISIÓN DENUNCIA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA

Fiscalización a local Comercial.
----------------------------------

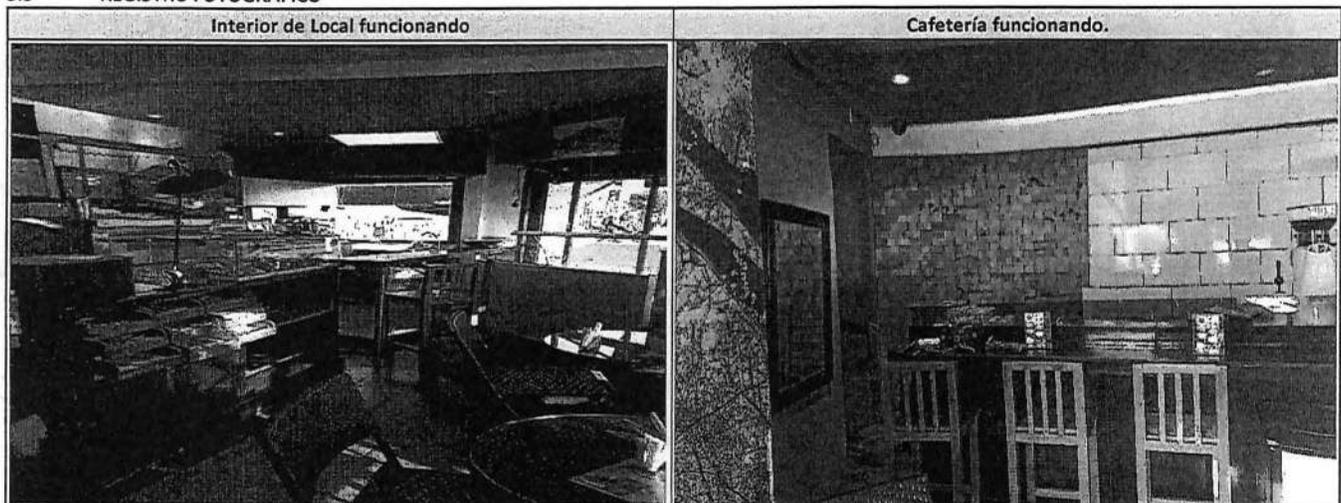
3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 09.07.2019, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

N°	COPROPIEDAD (Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria; Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	----
2	CAMBIO DE DESTINO SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.; Art. 15 Ley 19.537.)	<input type="checkbox"/>	----
3	CONSTRUCCIONES O CAMBIOS DE DESTINO EN BIENES DE DOMINIO COMÚN (Art. 13 Ley 19.537)	<input type="checkbox"/>	----
N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
4	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
5	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
6	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	La Resolución Modificación de Permiso de Edificación N°07 de 16.04.2019 no cuenta con el correspondiente certificado de recepción final, y a la fecha de inspección la construcción está siendo habitada y destinada a uso, en contravención a las disposiciones del Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

7	EDIFICACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE IMPLICA RIESGOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE O DAÑO A TERCEROS (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
8	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 nº4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
9	NÚMERO MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>	---
Nº	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
10	CIERROS LEVANTADOS HACIA EL ESPACIO PÚBLICO (Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
11	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	A la fecha de inspección, el local no presenta las condiciones de accesibilidad universal según Ley N°20.422 y circular ORD. N°0167 de fecha 06.05.2017 DDU 351 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre igualdad de personas con discapacidad
13	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	ELEMENTOS PUBLICITARIOS (Ordenanza local N°31 sobre publicidad y N°65 sobre derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta elementos publicitarios sin regularizar.
16	OCUPACIÓN DEL BNUP (Ordenanza local N°65 sobre derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta ocupación de mesas, sillas y techo en BNUP frente a inmueble sin regularizar.

### 3.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO



### 3.4 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
09.07.2019	VISITA	Se realiza inspección y levantamiento fotográfico.	

### 4. CIERRE DENUNCIA

#### 4.1 CONCLUSIONES

Se informa lo observado y registrado como resultado de la fiscalización realizada.

#### 4.2 NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa denuncia copropiedad	<input type="checkbox"/>	DIDECO
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>	Solicita mediación
		<input type="checkbox"/>	
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia	<input type="checkbox"/>	
	Informe Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>	

MRM/psu 23.07.2018

PATRICIO SANTIBAÑEZ U.  
INSPECTOR DE OBRAS

PARA CONSULTAS: VIERNES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONOS: 229457250 – psantibanez@recoleta.cl

ORDENA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA SIN  
PERMISO MUNICIPAL EJECUTADA EN EL BIEN  
NACIONAL DE USO PÚBLICO FRENTE A LORETO  
N°5

2244

RESOLUCIÓN N° 1905 / 2019

RECOLETA, 07 JUN. 2019

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 148 numeral 2.- de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial, a costa del propietario, de las obras que se ejecuten fuera de la línea de cierre o en bienes de uso público, sin la autorización correspondiente.
2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el Informe Técnico de Ocupación BNUP N° 35 de fecha 08.05.2019.
3. El Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra H, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65 de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta sobre la ocupación del BNUP con toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de material ligero.
4. El Artículo N°36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre los permisos del BNUP administrado por la municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130; y, en relación a lo señalado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

**RESUELVO:**

1. **DEMUÉLASE** la totalidad de las obras sin permiso municipal ejecutadas fuera de la línea oficial en el Bien Nacional de Uso Público frente al inmueble ubicado en calle Loreto N° 5 Rol SII N°178-14, de uso comercial exclusivo del inmueble señalado, de forma inmediata a contar de la notificación del presente documento.
2. **La demolición será de costo exclusivo** del Sr. Renan Colvin Tres Walt Rut <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> Rep. Legal de Inversiones Arrecife Limitada Rut: 78.377.840-8, propietario del inmueble.
3. **El propietario** deberá adoptar, mientras se proceda al retiro, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad de los inmuebles colindantes y de la vía pública según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. **NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales**, el contenido de la presente Resolución al Sr. Renan Colvin Tres Walt Rut: <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> Rep. Legal de Inversiones Arrecife Limitada Rut: 78.377.840-8, propietario del inmueble.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que el cumplimiento de esta orden no constituye un impedimento para la Solicitud de permisos de ocupación del BNUP de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°65 de Recoleta referente a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público; La presente resolución no autoriza las faenas de demolición en el BNUP, cuyos derechos municipales deberán ser tramitados en esta Dirección de Obras previo al inicio de las mismas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

Fdo. **HORACIO NOVOA MEDINA**, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL

08.07.19 16:48.

Wilkenia Ferrondez Gra

26.755.380-5,

x Wilkenia



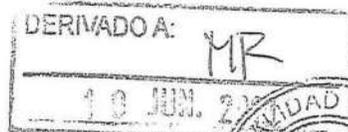
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/APS/MRM 04.06.2019

**TRANSCRITO A:**

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; JURÍDICO; ARCHIVO DOM; INTERESADO

IDDOC: 1556195



ORD. N° 1830/ *261* /2019

ANT.: Fiscalización Oficina Inspección DOM

MAT.: Informa lo que indica y solicita regularizar

UBICACIÓN:

LORETO N°5

RECOLETA,

20 JUNIO 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: SR. RENAN COLVIN TRES WALT

REP. LEGAL INVERSIONES ARRECIFE LIMITADA

LORETO N°5, RECOLETA

1. Con fecha 21.03.2019 inspectores de esta Dirección de Obras Municipales fiscalizan la propiedad ubicada en calles Loreto N°5, constatando infracciones a la Ordenanza N°65 de Recoleta sobre Derechos Municipales, según consta en Informe Técnico de Ocupación de BNUP N° 35 de fecha 08.05.2019.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva indicada, se informa lo siguiente:

- La ocupación del BNUP en terreno consistente en 16,5 m2 de mesas y sillas y de 16,5 m2 de techo no cuenta con los permisos municipales pertinentes. Debe acercarse a la DOM a regularizar la situación indicada cancelando el periodo en curso y retroactivo.
- El inmueble presenta obras en el Bien Nacional de Uso Público que no son consistentes con **Ordenanza N°65** de Recoleta derechos municipales Título VII, Letra H sobre la ocupación del BNUP con toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de **material ligero**. Se ordena el retiro de estructuras metálicas empotradas, la Resolución será notificada al propietario del inmueble. Cabe señalar que el cumplimiento de esta orden no constituye un impedimento para la regularización de la ocupación del BNUP con mesas, sillas y techos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°65 de Recoleta referente a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público.

3. Esta Dirección de Obras le informa que de mantenerse la situación descrita podrá ser **causal de denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por incumplimiento de Ordenanza de Derechos Municipales de Recoleta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM 16.05.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
- ARCHIVO

IDDOC.: *155 6202*

INFORME TÉCNICO DE OCUPACIÓN BNUP

Nº: 35  
FECHA: 08 MAYO 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLE O CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	TIPO INGRESO
Loreto	5		178-14	Fiscalización
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PATENTE		R.U.T.	N° INGRESO DOM	
-		-		
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	INSPECTOR DOM	FECHA ASIGNACIÓN
INVERSIONES Arrecife Limitada / Renan Colvin Tres Walt		78.377.840-8 / 8.206.904-6	Patricio Santibáñez	21.03.19
CORREO	TELÉFONO	PATENTE COMERCIAL N°	GIRO PATENTE COMERCIAL	
		S/Patente.		

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES INMUEBLE / PERMISOS OBNUP

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
Edificación/ Certificado	54	26.12.1958	Habitación / comercio.							
Permiso Obra Menor	42	03.07.2002	Comercio				R.F. Obra Menor	58	26.07.2002	
P. O.M	31	21.04.2005	COMERCIO				R.F Obra Menor	31	14.04.2005	
P.O.M	08.	07.03.2018	Comercio.							
Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación.	07	16.04.2019								

3. OCUPACIÓN DE BNUP

OCUPACIÓN	TIPO DE SOLICITUD	CUENTA ENROLADA EN PATENTE	ULTIMO PAGO DOM	SECTOR	OCUPACIÓN DESDE
Mesas y sillas	Fiscalización	Cuenta no enrolada	No registra pago en DOM	Sector I (Bellavista – Patronato)	Sin registro fotográfico.

4. INSPECCIÓN EN TERRENO

4.1 DETALLE OCUPACIÓN BNUP

N° DE UNIDADES FISCALIZADAS				
MESAS	SILLAS	TOLDOS / TECHOS	MANIQ. / PERCHEROS	OTROS
3	6	Techo empotrado	---	---

DIMENSIONES DE LA OCUPACIÓN (m.)				DIMENSIONES ESPACIO PÚBLICO					OBSERVACIONES
N°	FRENTE	ANCHO	SUP.	FRENTE PREDIAL	ANCHO ACERA	ANCHO LIBRE VEREDA	ANCHO OCUP. - SOLERA	DISTANCIA A ESQUINA	
1	5.90	2.80	16.461	6.40	6.40	3.50	0.10	4.00	Ocupación con estructura metálica empotrada en acera sin permisos municipales. Techo con misma superficie que ocupación de mesas y sillas.

C	Cumple	NC	No Cumple	NA	No aplica

4.2 OBSERVACIONES

A partir de la revisión de antecedentes y de la visita inspectiva realizada por Inspector de la Dirección de Obras Municipales el día 21.03.2019, se constatan las siguientes observaciones:

N°	CUERPO NORMATIVO (Títulos 3 y 4 O.G.U.C.; Ordenanzas N°52, 65 de Recoleta; Ley de Tránsito N°18.290)	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1	RECEPCIÓN FINAL DESTINO EQUIPAMIENTO COMERCIO (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	DENUNCIAS, RESOLUCIONES DOM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
3	GIRO PATENTE COMERCIAL PERMITE OCUPACIÓN SOLICITADA (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inmueble no cuenta con Patente comercial.
4	ANCHO ACERA EXISTENTE (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	---
5	FRENTE SOLICITADO (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	---
6	ANCHO VEREDA LIBRE (Art. 2.2.8 OGUC; Art. 3.2.5 OGUC)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	---

7	UNIDADES SOLICITADAS (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	---
8	ELEMENTOS URBANOS EXISTENTES (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	---
9	ELEMENTOS NO AUTORIZADOS (ORDENANZA N°65 RECOLETA)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta estructura empotrada a BNUP no autorizada según Ordenanza N°65.
10	INFORME FAVORABLE DIRECCIÓN DE TRANSITO (LEY TRANSITO N° 18.290)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cuenta con informe favorable de transito Memorandum N°114/2017
11	INFORME FAVORABLE ASESORÍA URBANA (ORDENANZA N°52 OCUPACIÓN DE BNUP EN CALLE PÍO NONO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	---

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



6. CONCLUSIONES

La ocupación del BNUP constatado en terreno difiere de las condiciones permitidas en: la Ley general de Urbanismo y Construcciones; su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Plan Regulador de Recoleta y sus Modificaciones N°1 y 2; Ordenanzas N°52, 65 de Recoleta; y la Ley de Transito N° 18.290. En consecuencia esta Dirección de Obras Municipales resuelve:

RESUELVE	OBS.
Informa estado ocupación BNUP	<input checked="" type="checkbox"/> Debe solicitar permiso de ocupación de BNUP. Se ordena retiro de elementos empotrados.

7. NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa estado ocupación BNUP	<input checked="" type="checkbox"/>	RES. DEMOLICIÓN ESTRUCTURA SIN PERMISO EN BNUP
		<input type="checkbox"/>	

	 <b>PATRICIO SANTIBAÑEZ U.</b> INSPECTOR DOM
PARA CONSULTAS: VIERNES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONOS: 229457250 – psantibanez@recoleta.cl	



Loreto N°5

Octubre 2015

